A C T A Nº 2. 3 9 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de febrero del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, encontrándose ausente la Dra. Arminda del Carmen Colman por hallarse en uso de licencia compensatoria de feria, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 13/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a las agentes Alicia Gómez de Gamarra y Hermelinda Gómez de Vera a ausentarse de sus funciones del 1° al 4 de febrero del corriente año, de conformidad con lo normado en el art. 53 bis del R.I.A.J. **2°)** N° 14/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 a la agente Teresa Vilda Stefani, con cargo usufructo antes del 30 de junio del corriente año. **3º)** Nº 15/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se designa al agente Sergio Rolando López como personal efectivo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a partir de la fecha de su notificación. **4°)** N° 16/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se le prorroga al Dr. Alejandro Blanco los dieciséis días de licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 que se le adeudan, con cargo de usufructo antes del 30 de junio del corriente año. **5°)** N° 17/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la agente Mirian Beatriz Montes el uso de la Feria Judicial Ordinaria 2.004, quien deberá prestar servicios hasta el 11 de marzo inclusive, con cargo de usufructo antes del 30 de junio del corriente año. **6°)** Nº 18/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 al agente Diego Cantero, con cargo usufructo antes del 30 de junio del corriente año. **7°)** Nº 19/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 a la agente Ruth Ester Amaral, con cargo usufructo del 1° al 31 de marzo del corriente año. **8°)** Nº 20/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 a la agente Ilda Rosa Caballero de Cañisa, con cargo de usufructo del 14 de febrero al 16 de marzo del corriente año. **9°)** Nº 21/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.004 a las agentes Marta Teresa Ortiz y Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, con cargo usufructo del 1° al 31 de marzo de 2.005 para la agente mencionada en primer lugar, y del 1° de abril al 1° de mayo de 2.005 para la mencionada en segundo lugar. **10°)** Nº 22/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede licencia al agente Jhon F. Velázquez del 10 al 20 de febrero del año en curso, de acuerdo con lo normado en el art. 53 bis del R.I.A.J. **11°)** Nº 23/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifican las inasistencias en que ha incurrido la agente Fátima Celias de Mendieta durante los días 20 y 21 de diciembre de 2.004, de conformidad con lo normado en el art. 53 bis del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Agente Armindo Brizuela s/ Pedido: Visto la Nota N° 13.170/04 presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita jerarquización por título, a cuyo fin acompaña copia certificada del Título de Notario y Escribano Público expedido por la Universidad del Norte, de la República del Paraguay, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita jerarquizando al agente Armindo Brizuela en la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (art. 67 del R.I.A.J.). Tome

Phoca PDF

conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **TERCERO**: Norma Beatriz Acosta s/ Renuncia: Visto la nota de renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Acosta, **ACORDARON:** Dejar sin efecto su convocatoria para el ingreso como agente del Poder Judicial y autorizar a Presidencia a convocar a un nuevo aspirante de la lista de Orden de Mérito. **CUARTO:** Club Defensa y Justicia s/ Pedido: Visto la Nota N° 190/05 presentada por la mencionada entidad deportiva, en virtud de la cual la Comisión Directiva solicita se le otorgue licencia por actividades deportivas a los agentes del Poder Judicial comprendidos en la lista que a tal fin acompaña, con el objeto de que los mismos participen en el Torneo del Interior Año 2.005, **ACORDARON:** Siendo público y notorio que los encuentros deportivos donde participa la entidad se desarrollan en días inhábiles y en el ámbito regional, no ha lugar a lo solicitado. **QUINTO:** Sr. Director de Sistemas Informáticos, Ing. José L. Beltrán, s/ Pedido: Visto la Nota N° 03/05 en virtud de la cual el mencionado Director solicita la designación de tres técnicos, con conocimientos específicos en sistemas informáticos, programación y mantenimiento de Pcs., y un ordenanza, a fin de que presten servicios en el área a su cargo, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. **SEXTO:** Agente Juan Manuel Paniagua s/ Pedido: Visto la Nota N° 122/05 en virtud de la cual el mencionado agente solicita que, de conformidad con lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., se le conceda licencia con goce de haberes por el término de quince días, a contar de su otorgamiento, a fin de concluir la tesis que debe presentar antes del 20 de febrero del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E., en razón de haber aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la carrera de Contador Público, **ACORDARON:** No estando comprendido en el art. 56 del R.I.A.J. las razones invocadas, no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio de autorizar al peticionante el usufructo del horario vespertino durante el presente mes de febrero, para posibilitar las tareas que menciona. **SÉPTIMO:** Agente Faustino Pietkiewicz s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada por el mencionado agente y los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Faustino Pietkiewicz (art.49 del RIAJ), desde el 16 de diciembre de 2004 hasta el 14 de enero de 2005. **OCTAVO:** Agente Ramón Alvarez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada por el mencionado agente y los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Ramón Alvarez (art.49 del RIAJ), del 27 de enero al 25 de febrero del corriente año. **NOVENO:** Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 3, Dr. Enrique Javier Guillen, s/ Pedido: Visto la Nota N° 13.457/04 presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita la designación de un agente, preferentemente con título de abogado, a fin de que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer la afectación de un abogado del Cuerpo Letrado de Apoyo. **DÉCIMO:** Sr. Juez de Paz de Villa General Güemes, Dr. Néstor L. Dellagnolo, s/ Pedido: Visto la Nota N° 159/05 presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita la designación de un personal para cubrir la vacante producida por el traslado del agente Vicente C. Britez, **ACORDARON:** Téngase presente. **DÉCIMO PRIMERO:** Sr. Coordinador del "Curso de Posgrado en Derecho de Seguros", Dr. Jorge G. Rey Vázquez, s/ invitación: Visto la nota presentada por el Dr. Rey Vázquez, en virtud de la cual invita al los Integrantes del Alto Cuerpo y demás Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a participar de las Jornadas Académicas programadas para el mencionado curso, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **DÉCIMO SEGUNDO:** Agente Julia E. Montes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada por la mencionada agente y los informes de la Dirección Médica y

Phoca PDF

de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Julia E. Montes (art.49 del RIAJ), desde el 1° al 30 de enero de 2005. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Hilda M. Franco s/ Pedido: Visto la Nota N° 167/05 presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita se la exceptúe de cumplir con el horario laboral vespertino durante el presente año, con el objeto de atender los problemas de salud que padece su hija lucía M. Crocci, a cuyo fin acompaña certificado médico e historia clínica, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y el informe de la Dirección Médica, extender los beneficios acordados en el punto 7° del Acta 2.348/04, durante el presente año y en las mismas condiciones. **DÉCIMO CUARTO:** Director de Recursos Humanos, Dr. Alejandro Blanco, s/ Pedido: Visto la nota en virtud de la cual el mencionado Director solicita la designación de un agente a fin de que cumpla tareas en el área a su cargo, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DÉCIMO QUINTO:** Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial s/ Presentación: Y VISTOS: la presentación realizada por abogados en ejercicio en la Tercera Circunscripción Judicial, formulando observaciones a la Ley 1.449/04 y expresando que la misma resulta inaplicable en aquella circunscripción, debe hacerse saber que los Tribunal de Justicia se limitan a aplicar la legislación vigente; que como tal, la Ley 1.449/04, sancionada y promulgada por medio de los mecanismos que la Constitución impone, resulta aplicable en todo el territorio provincial y que éste Superior Tribunal de Justicia, como autoridad de aplicación de la misma (art. 1° de la Ley 1.449/04) –sin haber sido iniciador del proyecto de ley- implementará las medidas para su efectiva vigencia desde los órganos jurisdiccionales con competencia en la materia; en éste acto Presidencia informa que ya se ha comenzado a programar las reuniones preparatorias entre los distintos operadores del sistema, de acuerdo al art. 21 de la Ley y art. 24 del Reglamento ya aprobado, con el objeto de ilustrar debidamente sobre los alcances de la legislación vigente y recepcionar inquietudes que permitan optimizar los mecanismos ya creados, en cuya oportunidad, serán bienvenidas las observaciones que, como las que ahora nos ocupa, se realicen para cumplir con los objetivos propuestos por el legislador. Por todo ello **ACORDARON:** Hacer Saber a los presentantes el contenido de las precedentes consideraciones. **DÉCIMO SEXTO:** Sr. Juez de Instrucción y Correccional N°2, Dr. Federico Acosta, s/ Pedido: Visto la Nota N° 194/05 presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita la designación de un profesional, en reemplazo de la Dra. Claudia Angeloni, recientemente ascendida a Secretaria, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, autorizando a Presidencia a convocar a un abogado que hubiere aprobado el Curso de Secretarios. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Instituto de Colonización y Tierras Fiscales s/ Presentación (Expte. Nº 04/05 – reg. Sec. Gob. Sup.): Visto el pedido de interpretación del art. 91 de la Ley Nº 113, formulado por la mencionada entidad estatal, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, hágase saber que éste Tribunal no puede evacuar consultas sobre interpretación de normas jurídicas, pudiendo solo pronunciarse ante cada caso concreto, planteado por la vías procesales correspondientes. **DÉCIMO OCTAVO:** Agente Adrián Rodrigo Velázquez s/ Pedido: Visto la Nota N° 13.182/04 presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita jerarquización por título, a cuyo fin acompaña copia certificada del Título de Notario y Escribano Público expedido por la Universidad del Norte, de la República del Paraguay, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita jerarquizando al agente Adrián Rodrigo Velázquez en la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo (art. 67 del R.I.A.J.). Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **DÉCIMO NOVENO:** Agente Elio R. Rivarola s/ Pedido: Visto la Nota N° 188/05 presentada por el mencionado agente, a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, en virtud de la cual solicita se llame a concurso para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Oficial de Justicia Lilian N. Acosta de Palacios, **ACORDARON:** Facultar a

Phoca PDF

Presidencia a convocar a concurso para cubrir un (1) cargo de Oficial de Justicia. **VIGÉSIMO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ramón A. Sala, s / Pedido: Visto la Nota N° 203/05 presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita la designación de dos agentes administrativos a fin de que presten servicios en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar un (1) abogado que hubiere aprobado el curso para Secretarios Judiciales. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Expte. Nº 296/04 (reg. de la Sec. de Gob. del S.T.J.), caratulado: "Castro, Marta Isabel s/ Solicitud (Conjueces)": Atento a lo peticionado por la presentante y las actuaciones labradas a tal fin, de donde surge que el criterio utilizado para la designación de Conjueces se aparta de la legislación vigente, **ACORDARON:** Instruir al Sr. Juez y Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la 3ra. Circunscripción Judicial para que en la designación de profesionales de la lista de Conjueces se ajusten estrictamente al régimen aprobado por Acta Nº 2.237 punto 12º. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

_____

_____

Phoca PDF